

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**Hoja No. 20 DE 32  
Numero de Auditoría: 04-810/2017.  
Numero de Observación: 04  
Monto Fiscalizable: \$1,172,102.62  
Monto Fiscalizado: \$1,172,102.62  
Monto por Aclarar: \$5,997.60  
Monto por Recuperar:  
Riesgo: MEDIO  
Criterio: 100 - 15

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 039
<b>Área Auditada:</b> Plantel CONALEP Oaxaca 039.	<b>Clave de Programa:</b> 810. <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**4.- Pagos improcedentes realizados al personal administrativo, por concepto de anteojos y/o lentes de contacto y Prima de Antigüedad, sin apego a lo que establece el Manual de Prestaciones 2015-2017.**

De la revisión selectiva practicada a las prestaciones económicas descritas en el Manual de Prestaciones 2015-2017, otorgadas al personal Administrativo del plantel Conalep Oaxaca, durante el ejercicio 2016, se observó que:

a) Dos servidores públicos adscritos al plantel (Auxiliar de Servicios Generales y Tutor Escolar); son esposos y cada uno de ellos solicitó la prestación para sí mismos, dos de sus hijos y para su cónyuge, recibiendo cada uno un monto de \$4,720.00 (**Anexo 5**). Cabe aclarar que dicha prestación se paga por cada caso y no por trabajador. Por tal motivo sólo se tiene el derecho una vez al año de la citada prestación.

b) Asimismo, del análisis realizado a la prestación económica denominada "Prima de Antigüedad" pagada en el ejercicio 2016, se determinó que a tres trabajadores del plantel Conalep Oaxaca se les pago la prestación fuera de norma, por un importe de \$1,277.60 (**Anexo 6**), al pagarles de una y hasta seis quincenas previas a tener derecho al cambio y pago de porcentaje, de acuerdo a los años cumplidos.

**Correctiva:**

Por los incisos a) y b) el Encargado de la Dirección del plantel Conalep Oaxaca, deberá aclarar con la evidencia documental suficiente la situación observada, o en su defecto, tendrá que girar sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se recupere a la brevedad los importes de \$4,720.00 y \$1,277.60 observados, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe la atención de esta recomendación.

**Preventiva:**

Con el fin de mejorar los controles internos para el pago de las prestaciones anualizadas a que tiene derecho el personal administrativo adscrito al plantel Conalep Oaxaca, este Órgano Interno de Control en el Conalep, recomienda al Encargado de la Dirección del plantel, girar sus instrucciones a quien corresponda, con objeto de que se establezcan medidas de control interno, que promuevan el pago de las prestaciones, conforme a la normatividad aplicable; debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe la atención de esta recomendación.

L.A.M. Daniela Alviso Reyes.  
Subjefe Técnico Especialista del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Elaboró.

L.C. Yazmín Soto Bustos.  
Jefe de Departamento del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.



Fecha de elaboración: 22 de junio de 2017.




**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

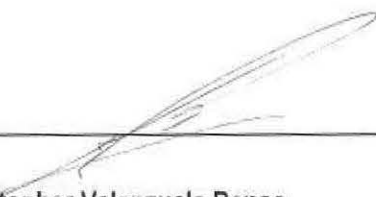
Hoja No. **21** DE **32**  
Numero de Auditoría: **04-810/2017**.  
Numero de Observación: **04**  
Monto Fiscalizable: **\$1,172,102.62**  
Monto Fiscalizado: **\$1,172,102.62**  
Monto por Aclarar: **\$5,997.60**  
Monto por Recuperar:  
Riesgo: **MEDIO**  
Criterio: **100 - 15**

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave de la Entidad:</b> 11125 - 039
<b>Área Auditada:</b> Plantel CONALEP Oaxaca 039.	<b>Clave de Programa:</b> 810, <b>Descripción de Auditoría:</b> Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Artículo 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Numerales 4.12, Pago de anteojos y/o lentes de contacto y 4.7 Prima de antigüedad del Manual de Prestaciones 2015-2017, del Conalep.</p>	<p>Fecha de firma: 23 de junio de 2017.</p> <p>Fecha compromiso de atención: 25 de agosto de 2017.</p> <p style="text-align: center;"> <b>C.P. Saúl Vicente Jiménez.</b> Encargado del despacho de la Dirección del plantel CONALEP Oaxaca 039.</p> <p style="text-align: center;"> <b>Lic. Evelyn Nohemi Zamora Domínguez.</b> Subjefe Técnico Especialista del plantel CONALEP Oaxaca 039.</p>

  
**L.A.M. Daniela Alviso Reyes.**  
Subjefe Técnico Especialista del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Elaboró.

  
**L.C. Yazmín Soto Bustos.**  
Jefe de Departamento del O.I.C.  
en el CONALEP.  
Supervisó.

  
**Lic. Christopher Valenzuela Ponce**  
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C  
en el CONALEP.  
Vo. Bo.



ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

SECTOR: EDUCACIÓN.

ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP OAXACA CLAVE:039

No. DE AUDITORÍA: 04-810/2017

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, DEL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

## Manual de Prestaciones

Se pagará, el importe de \$1,180.00 (mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada caso una sola vez la año, comprendiéndose éste del 1° de enero al 31 de diciembre, solicitándolo el trabajador en una o varias exhibiciones.

## REQUISITOS

NOMBRE	SOLICITUD POR ESCRITO	FECHA DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN	ORIGINAL DE RECETA MEDICA ISSSTE	ESPECIALISTA QUE FIRMA RECETA MEDICA	COPIA TALÓN DE PAGO (RECIBO NÓMINA)	ACTA DE MATRIMONIO (CÓNTRUS)	FACTURA A NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE FACTURA	ACTA NACIMIENTO (HOTOS/PADRES)	TOTAL PAGADO	BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES
DOWHEN ORTEGA PAULA BIBIANA	OK	5 de septiembre de 2016	OK	LIC. OPT. EFREN DAVID LUIS MARTÍNEZ	OK	OK	OK	2 de septiembre de 2016	RUBEN ROBLES DOWHEN PAULA JOANA ROBLES DOWHEN	\$ 4,720.00	ESPOSO, HUA, HIJO Y TRABAJADORA	RECETA ISSSTE 24-08-2016, SOLICITUD POR ESCRITO 5-09-2016, FECHA DE FACTURA 2-09-2016.
ROBLES OSTOS RUBEN	OK	27 de octubre de 2016	OK	LIC. OPT. EFREN DAVID LUIS MARTÍNEZ	OK	OK	OK	9 de noviembre de 2016	RUBEN ROBLES DOWHEN PAULA JOANA ROBLES DOWHEN	\$ 4,720.00	ESPOSO, HUA, HIJO Y TRABAJADORA	RECETA ISSSTE 26-10-2016, SOLICITUD POR ESCRITO 27-10-2016, FECHA DE FACTURA 9-11-2016.



ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

SECTOR: EDUCACIÓN.

ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP OAXACA CLAVE:039

No. DE AUDITORÍA: 04-810/2017

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, DEL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

4.7 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

EL PAGO POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD SE EFECTUARÁ A RAZÓN DE:

1.8 % DEL SUELDO TABULAR AUTORIZADO ACUMULABLE DEL PRIMERO AL VIGÉSIMO AÑO DE SERVICIOS, PAGADEROS A PARTIR DEL 5to. AÑO; EL INCREMENTO AL 2.3 % PAGADERO A PARTIR DEL VIGÉSIMO PRIMER AÑO.

No.	NOMBRE	QUINCENA 1-13		QUINCENA 14-24		FECHA DE INGRESO		AÑOS	QNA.1 (CANTIDAD QUE SE DEBIO PAGAR)	QNA.1 (CANTIDAD PAGADA)	DIFERENCIA ENTRE CALCULO REAL CON LO PAGADO	QNA.10 A LA 13 (CANTIDAD QUE SE DEBIO PAGAR)	QNA.10 A LA 13 (CANTIDAD PAGADA)	DIFERENCIA ENTRE CALCULO REAL CON LO PAGADO	QNA.14 A LA 15 (CANTIDAD QUE SE DEBIO PAGAR)	QNA.14 A LA 15 (CANTIDAD PAGADA)	DIFERENCIA ENTRE CALCULO REAL CON LO PAGADO	QNA.16 A LA 18 (CANTIDAD QUE SE DEBIO PAGAR)	QNA.14 A LA 15 (CANTIDAD PAGADA)	DIFERENCIA ENTRE CALCULO REAL CON LO PAGADO	DIFERENCIA POR SERVIDOR PÚBLICO	
		SALARIO BASE (MENSUAL)	SALARIO BASE (QUINCENAL)	SALARIO BASE (MENSUAL)	SALARIO BASE (QUINCENAL)	DI	ME															ANOS
1	CARRERA SANCHEZ MIRYAM YADIRA	\$ 8,535.40	\$ 4,267.70	\$ 8,804.25	\$ 4,402.13	16	8	1990	26													-\$ 595.10
2	GUTIERREZ BURON JESUS	\$ 21,707.00	\$ 10,853.50	\$ 22,390.75	\$ 11,195.38	16	1	1999	17	\$ 3,125.81	\$ 3,321.17	-\$ 195.36										-\$ 195.36
3	RAMIREZ MERLIN GERARDO FRANCISCO	\$ 6,844.26	\$ 3,422.13	\$ 7,059.85	\$ 3,529.93	16	10	1988	28										\$ 11,034.54	\$ 11,521.68	-\$ 487.14	-\$ 487.14
																					-\$ 1,277.60	

No. 1 - COMENZARON A PAGARLE 26 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO (10) SABIENDO QUE SU FECHA DE INGRESO FUE EN EL MES DE AGOSTO LA DIFERENCIA POR QUINCENA ES DE 98.15 EN 4 QUINCENAS Y UNA DIFERENCIA DE 101.25 EN LAS QUINCENAS 14 Y 15, OBTENIENDO UN TOTAL DE \$ 595.10

No. 2 - COMENZARON A PAGARLE 17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO SABIENDO QUE SU FECHA DE INGRESO FUE EN LA SEGUNDA DEL MISMO MES, OBTENIENDO UNA DIFERENCIA DE \$195.36

No. 3 - EN LA QUINCENA 14 EMPEZARON A PAGARLE 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD JUNTO CON RETROACTIVO, SIENDO QUE EL MES DE INCREMENTO TENIA QUE SER EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE, OBTENIENDO UNA DIFERENCIA DE \$487.14

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large stylized signature resembling 'SFP' or 'SFP' with a flourish.  
 - Another signature resembling 'SFP' with a flourish.  
 - A signature resembling 'SFP' with a flourish.